



Universidad Nacional de Catamarca
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Consejo Superior

Número: RESCS-2023-55-E-UNCA-REC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Martes 19 de Diciembre de 2023

Referencia: EXP-S01:0001158/2023: SOLICITA RECONOCIMIENTO CARGA HORARIA - ARQ.
MALDONADO, VILMA PATRICIA

VISTO:

El Expediente-S01:0001158/2023: Solicita Reconocimiento Carga Horaria, y;

CONSIDERANDO:

Que el planteo de la docente Vilma Patricia Maldonado, lo realiza solicitando la asignación de mayor carga horaria para “Director/a Vicedirector/a, en atención al cargo de conducción escolar que detectan en el establecimiento educativo ENET N°1 “Prof. Vicente García Aguilera”, fundamentando la petición en la exigencia de un trabajo articulado e integrado entre los tres turnos escolares y el carácter de especialidad de Escuela Técnica de la misma.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (homologado por Decreto N° 1246/2015), establece las categorías docentes de niveles preuniversitarios, con dedicación de 25 horas reloj para los cargos de director y vicedirector.

Que con anterioridad lo citado Convenio Colectivo vigente, en el ámbito universitario, el Consejo Superior dicta la Ordenanza N° 012/2012, que establece la asignación de carga horaria 30 horas reloj para “Director/a Vicedirector/a –nivel secundario- de la Escuela Preuniversitaria Fray Mamerto Esquiú”; y en esa inteligencia, se mantiene la situación preexistente en la carga horaria a los docentes del mencionado establecimiento educativo, garantizándoles las condiciones mas favorables, en conformidad a lo previsto por art 69 del CCT.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 010/2016, con intervención de la Comisión Negociadora Particular; se contempló la necesidad de implementar una estructura orgánica funcional con las respectivas cargas horarias para los cargos de Autoridades de ambas Escuelas, que aún no ha sido aprobada en la Universidad.

Que en orden a los fundamentos normativos señalados, la situación de los cargos directivos –nivel secundario- del establecimiento educativo ENET N°1 “Prof. Vicente García Aguilera”, requieren un tratamiento similar en la asignación de la carga horaria equivalente a los directivos –nivel secundario- de la

Escuela Preuniversitaria Fray Mamerto Esquiú, aprobado por O.C.S. N° 012/2012.

Que esta decisión de equiparación tiene sustento legal en el principio de “igualdad de trato en igualdad de condiciones” y el principio de “equidad”, consagrados por los art 16, 75 inc. 23 y conc. de la Constitución Nacional.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica de esta casa de estudios, tomó intervención mediante DICTAMEN-2021-44-E-UNCA, y entiende que sobre la base de dichos antecedentes normativos, corresponde que la cuestión se resuelva, conforme a las facultades establecidas en el art. 15° inc. x) del Estatuto Universitario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Extraordinaria del 13DICIEMBRE2023)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°- ASIGNAR la carga horaria de treinta (30) horas reloj para los cargos de conducción –en tres turnos- de DIRECTOR/A Y VICEDIRECTOR/A Nivel Secundario del establecimiento educativo ENET N° 1 “Prof. Vicente García Aguilera”, a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°- NOTIFICAR. Comunicar a las áreas competentes de la Universidad.

ARTÍCULO 3°- REGISTRAR. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GORDILLO Myrian Silvana
Date: 2023.12.18 12:59:21 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Myrian Silvana Gordillo
Secretaria
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Catamarca

Digitally signed by ARELLANO Oscar Alfonso
Date: 2023.12.19 13:28:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Alfonso Arellano
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Catamarca

Digitally signed by GDE UNCa
DN: cn=GDE UNCa, c=AR, o=Universidad
Nacional de Catamarca, ou=Secretaria General,
serialNumber=CUIT 30641870931
Date: 2023.12.19 13:28:50 -03'00'